



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones
y nombramientos**

Elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Nota del Secretario General

1. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos está integrada por 36 miembros, elegidos teniendo debidamente en cuenta el principio de representación geográfica equitativa y otros factores pertinentes a fin de asegurar la representación más eficaz y amplia posible.
2. De conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social debe elegir 14 miembros de la Junta Ejecutiva entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2016, para llenar las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2015 al terminar el mandato de los siguientes miembros: Alemania, Angola, Bulgaria, Congo, Etiopía, España, Fiji, Guatemala, Irán (República Islámica del), Islandia, Japón, Lesotho, Níger y Pakistán.
3. La elección se celebrará en las reuniones de coordinación y gestión del Consejo del 8 al 10 de abril de 2015.
4. Los miembros se elegirán con arreglo a la siguiente distribución:
 - a) Cinco miembros de los Estados de África;
 - b) Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;



- e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
5. En el anexo de la presente nota se indica la composición de la Junta Ejecutiva en 2015.

Anexo

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

(36 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2015

Ocho miembros de los Estados de África

Angola* (2015), Congo* (2015), Etiopía* (2015), Guinea (2017), Lesotho* (2015), Libia* (2017), Níger* (2015), República Unida de Tanzania (2016)

Siete miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

China (2016), Fiji* (2015), India (2017), Irán (República Islámica del)* (2015), Nepal (2016), Pakistán* (2015), Yemen (2017)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2016), Bulgaria* (2015), Federación de Rusia (2017), Montenegro (2016),

Cinco miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda (2017), Cuba (2016), Ecuador (2016), Guatemala* (2015), Venezuela (República Bolivariana de) (2017)

Doce miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2015), Australia (2017), Dinamarca (2017), España*^d (2015), Estados Unidos de América (2016), Islandia*^a (2015), Italia^b (2016), Japón*^c (2015), Noruega (2016), Países Bajos (2016), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2017), Suecia (2017)

* Miembro saliente.

^a Sustituyó a Francia a partir del 1 de enero de 2015.

^b Sustituyó a Irlanda a partir del 1 de enero de 2015.

^c Sustituyó a Suiza a partir del 1 de enero de 2015.

^d Sustituyó a Finlandia a partir del 1 de enero de 2015.